



**RESOLUCIÓN ACLARATORIA No. 003-2017 A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 011-2017**

**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNELEP - UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR**

**"FISCALIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE VERDEPAMBA -CANTÓN GUARANDA; CASCARILLAS - CANTÓN GUARANDA; LAIHUA - CANTÓN GUARANDA; MIRAFLORES - CANTÓN GUARANDA; QUIALO - CANTÓN GUARANDA; BRAMADERO CHICO -CANTÓN GUARANDA; SICCIPUNGO - CANTÓN GUARANDA; CHALUNGOTO - CANTÓN GUARANDA; CAPULISHUAYCO - CANTÓN GUARANDA; ASHPACORRAL ALTO - CANTÓN GUARANDA; LA CAPINA - CANTÓN GUARANDA (11 PROYECTOS) CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA FERUM BID III"**

**PROCESO No. BIDIII-FERUM-CNELBOL-FI-001**

**CONSIDERANDO**

**Que**, mediante Memorando No. CNELEP-BOL-TEC-2017-0345-ME del 10 de mayo de 2017 el Ing. Edison Martínez Tapia puso en conocimiento del Administrador de la Unidad de Negocio Bolívar, la calificación Técnica del proceso No. BIDIII-FERUM-CNELBOL-FI-001 - "FISCALIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE VERDEPAMBA -CANTÓN GUARANDA; CASCARILLAS - CANTÓN GUARANDA; LAIHUA - CANTÓN GUARANDA; MIRAFLORES - CANTÓN GUARANDA; QUIALO - CANTÓN GUARANDA; BRAMADERO CHICO -CANTÓN GUARANDA; SICCIPUNGO - CANTÓN GUARANDA; CHALUNGOTO - CANTÓN GUARANDA; CAPULISHUAYCO - CANTÓN GUARANDA; ASHPACORRAL ALTO - CANTÓN GUARANDA; LA CAPINA - CANTÓN GUARANDA (11 PROYECTOS) CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA FERUM BID III"; para que se digno disponer continuar con el proceso precontractual, documento en el cual se encuentra inserta la sumilla del Administrador que dice: "Sr. Director Financiero Continuar proceso";

**Que**, mediante Acta de Calificación Técnica del Proceso No. BIDIII-FERUM-CNELBOL-FI-001 - FISCALIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE VERDEPAMBA -CANTÓN GUARANDA; CASCARILLAS - CANTÓN GUARANDA; LAIHUA - CANTÓN GUARANDA; MIRAFLORES - CANTÓN GUARANDA; QUIALO - CANTÓN GUARANDA; BRAMADERO CHICO -CANTÓN GUARANDA; SICCIPUNGO - CANTÓN GUARANDA; CHALUNGOTO - CANTÓN GUARANDA; CAPULISHUAYCO - CANTÓN GUARANDA; ASHPACORRAL ALTO - CANTÓN GUARANDA; LA CAPINA - CANTÓN GUARANDA (11 PROYECTOS) CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA FERUM BID III, del 09 de mayo de 2017 suscrita por los miembros de la Comisión Técnica, Concluyen y Recomendán: "RECOMENDACIÓN: Por lo antes expuesto al haber cumplido con los parámetros de calificación y al obtener el mayor puntaje se recomienda ADJUDICAR la presente consultoría al Ing. CRISTIAN ISMAEL PURUNCAJAS FALCONI;

**Que**, mediante oficio No. 2017-15 del 31 de marzo de 2017 el Ing. CRISTIAN ISMAEL PURUNCAJAS FALCONI presenta el valor de su oferta por un monto de USD. 15.777,00 (QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES AMERICANOS CON 100/00) sin incluir IVA;

**Que**, con fecha 02 de junio de 2017 la Dirección Financiera de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNELEP, certifica la existencia presente o futura los recursos suficientes en el Presupuesto vigente y/o programación Plurianual, CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIAS Nos. 9136, 9137, 9138, 9140, 9141, 9143, 9144, 9146, 9147, 9148, 9149, con CÓDIGO PÚBLICO 121010200000000;

**Que**, mediante Resolución de Adjudicación No. 011-2017 del 12 de junio de 2017, suscrita por el Ing. Hernán Marcelo Calles Vásconez ADMINISTRADOR DE CNELEP - UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR **RESUELVE ADJUDICAR** el contrato para la "FISCALIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE

VERDEPAMBA -CANTÓN GUARANDA; CASCARILLAS - CANTÓN GUARANDA; LAIHUA - CANTÓN GUARANDA; MIRAFLORES - CANTÓN GUARANDA; QUIALO - CANTÓN GUARANDA; BRAMADERO CHICO -CANTÓN GUARANDA; SICCIPUNGO - CANTÓN GUARANDA; CHALUNGOTO - CANTÓN GUARANDA; CAPULISHUAYCO - CANTÓN GUARANDA; ASHPACORRAL ALTO - CANTÓN GUARANDA; LA CAPINA - CANTÓN GUARANDA (11 PROYECTOS) CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA FERUM BID III"; al Ing. CRISTIAN ISMAEL PURUNCAJAS FALCONI, por un valor de USD. 15.827,85 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 85/100) sin incluir el IVA;

**Que**, en la Resolución de Adjudicación No. 011-2017 del 12 de junio de 2017 consta el valor de 15.827,85 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 85/100) sin incluir el IVA.; cuando en realidad es valor de USD. 15.777,00 (QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES AMERICANOS CON 100/00) sin incluir IVA, presentado por el oferente Ing. CRISTIAN ISMAEL PURUNCAJAS FALCONI, como consta en el oficio No. 2017-15 del 31 de marzo de 2017;

**Que**, conforme lo establecido en el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Máxima Autoridad de la entidad contratante, es el Administrador, quién ejerce administrativamente la representación legal de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR;

EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES:

**RESUELVE:**

**Art. 1.- ACLARAR** LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 011-2017 para la "FISCALIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE VERDEPAMBA -CANTÓN GUARANDA; CASCARILLAS - CANTÓN GUARANDA; LAIHUA - CANTÓN GUARANDA; MIRAFLORES - CANTÓN GUARANDA; QUIALO - CANTÓN GUARANDA; BRAMADERO CHICO -CANTÓN GUARANDA; SICCIPUNGO - CANTÓN GUARANDA; CHALUNGOTO - CANTÓN GUARANDA; CAPULISHUAYCO - CANTÓN GUARANDA; ASHPACORRAL ALTO - CANTÓN GUARANDA; LA CAPINA - CANTÓN GUARANDA (11 PROYECTOS) CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA FERUM BID III" proveniente del Proceso BIDIII-FERUM-CNELBOL-FI-001, con lo cual se corrige el valor de la adjudicación por el de USD. 15.777,00 (QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES AMERICANOS CON 100/00) sin incluir IVA;

**Art. 2.- DISPONER** a Asesoría Jurídica que proceda a la elaboración del Contrato correspondiente, en el plazo establecido en la Ley;

**Art. 3.- DISPONER** la Publicación de la presente Resolución.

Guaranda, 16 de junio de 2017.



Ing. Hernán Marcelo Calles Vásquez

**ADMINISTRADOR DE CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR**



SECRETARÍA DE VERIFICACIÓN  
16-06-2017  
15:00  
heu